

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008826/2011

VISTO:

la nota por la cual la señorita María Emilia del Águila solicita se le abonen vacaciones no gozadas; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la señorita del Águila ha sido designada por Resolución Decanal Nº 1122/2010 para cumplir funciones de Apoyo al Area Profesorado y Concursos de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de semidedicación hasta el 31 de marzo de 2011;

que según lo establece el artículo el art. 9°, inc."f" y "l" del Decreto 3413/79. debe abonarse el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso:

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se liquiden a la señorita MARIA EMILIA DEL **AGUILA**, legajo 46310, 5 (cinco) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2011, en el cargo asignado de Profesor Asistente de semidedicación para cumplir funciones de Apoyo al Area Profesorado y Concursos de esta Facultad.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA.

23 MAR 2011

RESOLUCION Nº

bg

Mater, Aqueda Marcela Sosa SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECANA Facultad de Filosofía y Humanidades